

Resolución 062 de 2017  
Febrero 17 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL  
EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en uso de sus Facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, se reguló el Empleo Público, la Carrera Administrativa y la Gerencia Pública.

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1227 de 2005, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No.003 de junio 11 de 2014, la Comisión Nacional del Servicios Civil *“No otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, a partir del día 12 de junio de 2014”*, es decir que todas las Entidades sujetas a la ley 909 de 2004, deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada Ley.

Que el párrafo transitorio del artículo 8 de del Decreto 1227 de 2005, señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de legibles vigente que pueda ser utilizada.

Que, en la Planta Globalizada de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, **existe una vacante Definitiva** de TECNICO ADMINISTRATIVO – CONTABILIDAD Código 367, Grado 01.

Que una vez analizada la hoja de vida de la señora **VANESSA SALAZAR LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130.670.659, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser Nombrado en Provisionalidad en el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO – CONTABILIDAD Código 367, Grado 01, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Globalizada de Personal del Instituto Departamental de Bellas Artes y demás normas y disposiciones concordantes.

Que Artículo 27 literal h) del Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016 – Estatuto General del Instituto Departamental de Bellas Artes, señala como función del Rector nombrar y remover al personal de la Institución de acuerdo con las disposiciones vigentes.

*Handwritten signature and initials.*

**Resolución 062 de 2017**  
**Febrero 17 de 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL  
EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en uso de sus Facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad a partir del día diecisiete (17) de febrero de 2017 a la señora **VANESSA SALAZAR LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.130.670.659, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO – CONTABILIDAD** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes.; con una asignación básica mensual de Dos Millones Veinticinco Mil Doscientos Diecisiete Pesos (\$2.025.217.00) M/CTE.

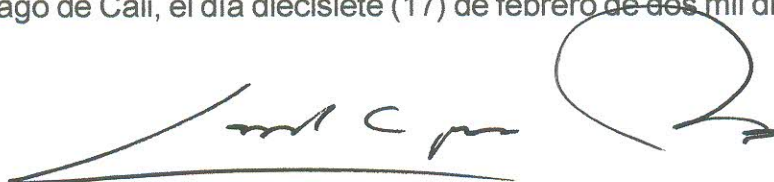
**PARAGRAFO:** El Nombramiento en Provisionalidad de la señora **VANESSA SALAZAR LOZANO** será hasta que se surta el proceso de selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos fiscales la presente Resolución rige a partir del momento de la posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el día diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017).



**RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ**  
Rector

 Proyectó y Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa  
Revisó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica  
Aprobó – Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero